

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

22641 MURCIA

Edicto

D.^a Ana Isabel González Peinado, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Murcia, por el presente, hago saber:

1.º Que en Sección I Declaración Concurso 0000517 /2017 seguido en este órgano judicial se ha dictado en fecha 11 de abril de 2018 autos de declaración de concurso y apertura de la fase de liquidación de mercantil "La Albaida Bar, S.L." en liquidación, con CIF número B-73502338, cuyo centro de intereses principales lo tiene en calle José Valero Romero 2-2.º H Murcia.

2.º Se ha acordado la suspensión de las facultades de Administración y disposición del deudor.

3.º El llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, será de un mes desde la publicación del presente.

La comunicación se formulará por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y se dirigirá a la Administración concursal. La comunicación podrá presentarse en el domicilio designado al efecto el cual deberá estar en la localidad en la que tenga su sede el juzgado, o remitirse a dicho domicilio. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

4.º La identidad de la Administración concursal es la siguiente: Acessit Legal, S.L.P., con CIF número B-73777302.

La dirección postal de la Administración concursal es la siguiente: C/ Trapería n.º 19-2.º derecha, 30001 Murcia.

La dirección electrónica de la Administración concursal es la siguiente: pabloavellanatticusabogados.com.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Abogado/a (artículo 184.3 LC).

En Murcia, 13 de abril de 2018.- La Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180025822-1